

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración é Imprenta, Gelmírez 26, pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pág. 0'10.—Sección local 0'50
Comunicados y reclamos á precios convencio-
nales. Por Ley de 1896 cada anuncio pagará
10 céntos, por impuesto del timbre.

Núm. 1.5011

Martes 12 de Mayo de 1903

¡SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes.—Provin-
cias y Portugal, 50 céntimos trimestre.—Extranjero,
20 ptas. semestre.

AÑO VIII.

Revista Económica y Financiera

BOLSA DE MADRID

También ha habido oscilaciones de alguna importancia en la contratación de valores públicos durante la semana de valores: pero no tan grandes ni tan violentas como en la semana anterior.

El Interior al contado abrió á 75-55, llegó á 75-90 y ha descendido á 75-70, ganando 20 céntimos desde el anterior sábado.

A fin de mes, desde 75-70 á que había quedado, abrió el lunes á 75-75, elevóse el miércoles á 76-15 y retrocedió hasta quedar ayer á 75-70 en la hora oficial, si bien luego se hizo á 77-87.

Merece notarse que durante la hora oficial del sábado se cotizó el Contado al mismo tipo que el Fin de mes, y por esto, sin duda, después elevóse el precio en las operaciones á plazo.

El descenso que el viernes experimentaron los fondos públicos, sobre todo en la contratación no oficial, no estaba justificado, porque así es seguro que se provoque un conflicto internacional por los sucesos de Macedonia, ni aunque ocurriera, podría afectarnos.

No hubo más que la solidaridad que siempre se establece en los mercados para la baja—pues con el alza no sucede á veces lo mismo—, y habiendo descendido las rentas inglesa y francesa, bajó también la española. Como no había motivo para ello, ayer se mantuvo firme el Contado, y después de la hora oficial ganó 20 céntimos el Fin de mes.

El Amortizable ha pasado por los cambios de 97-70, 96-90 y 96-80, ganando 30 céntimos en la semana, lo mismo que las carpetas.

De ahí que en el cuadro comparativo de la semana resulte en alza la cotización de los valores, si quiera sea medrada.

En realidad, la atención del mercado es buena, porque lejos de haber pesimismo, hay una tendencia satisfactoria; pero no puede esperarse gran mejora ante la perspectiva de las Cortes abiertas, y en cambio puede sufrir la cotización diversas oscilaciones.

Sin embargo, los rentistas pueden estar tranquilos porque tienen asegurado el cupón y alguna mejora en el capital, por lo que todavía es ocasión de comprar á los precios actuales.

Y en medio de estas oscilaciones se tiene por seguro que volverá á cotizarse el Fin de mes á 76-30 por lo menos; pero es difícil sostener los precios mucho, porque la especulación se halla en estado muy sensible y el miedo la hace retroceder con cualquier motivo ó pretexto.

De los proyectos financieros del Gobierno nada nuevo se sabe más que mantiene la política de nivelación, lo cual es laudable y constituye una garantía para la Bolsa.

Los valores mercantiles han mejorado también en la semana, porque, como dijimos, no había ninguna causa justificada para la baja que sufrieron en la semana precedente.

En los dos últimos días no se han cotizado Francos, por lo cual no hay precio comparativo. Sin embargo, la tendencia es de sostenimiento del tipo de 36, mientras no se haga algo más eficaz.

He aquí los resultados que ofrece la cotización comparada de la semana:

VALORES DEL ESTADO	DIA 1 Mayo	DIA 9 Mayo
4 por 100 interior...	75'50	75'70
5 por 100 amortizable...	96'50	96'80
Carpetas provisionales	96'45	96'75
VALORES MERCANTILES		
Banco de España...	479'50	482'00
Compañía de Tabacos...	427'50	429'00
Cédulas Ban. Hip. al 5...	103'25	103'15
Cédulas al 4...	100'70	100'80
CAMBIOS		
Londres...		34'25
Paris...	36'25	

Los dos premios

Más interesante que la reina de la fiesta y más hermoso que el discurso de Echegaray, parecerá á todos el aciano en los Juegos florales de Sevilla. El niño es un trabajador, un héroe; á los trece años sostiene á su madre, viuda, y á sus hermanitos pequeños. No tiene oficio; pero en ocupaciones varias, gana cuanto puede día y noche para llevar el pan á su casa... Es un honrado padre de familia el pobre niño.

La viejecita, premiada también, se dedica á pedir limosna para los niños hambrientos que recoge en las calles, y que cuida con extraordinaria solicitud. No aspira á que la recompense nadie. Alimentar aquellas criaturas abandonadas, preservarlas del frío y de la lluvia; tal es su ocupación de mujer santa.

La reina, de la fiesta, en su trono de flores, se habrá estremecido de vanidad infantil, de alegría sana, escuchando los aplausos tributados á su belleza. Pero el verdadero monarca en aquel local era el niño; la reina única, la piadosa y caritativa anciana...

No se vea en esta afirmación mía el menor propósito de censura. Ya sé que la juventud y la hermosura tienen su trono en los Juegos florales, siguiendo la tradicional costumbre. Mas no se han de ofender los sevillanos si yo, rindiendo pleitesía á la dama, envío mi tributo de admiración á la pobre viejecita y al niño de trece años.

Reina ella en el corazón de cuantos sienten amor á la infancia, que es el amor piadoso. Reina él en el ánimo de los hombres que conocen los apremios del hogar, el rudo combate diario por el mejoramiento de la vida...

Pero, ¿cómo se ha premiado á la anciana y al niño? Los periódicos no lo dicen; refieren únicamente que fueron muy aplaudidos al presentarse á recoger los premios á la virtud y al trabajo. Aplaudidos, ¿pero y qué más?

Si el premio de la admirable anciana consiste en un diploma; si al niño se le ha dado una medalla, parecerá la recompensa insuficiente para tan raras méritos, aunque conste que un estímulo por el honor que llevan aparejado.

El niño y la anciana no habrían pensado, seguramente, en alcanzar el público reconocimiento de sus virtudes, y este solo hecho habrá colmado, por el momento, la medida de sus esperanzas y de sus nobles afanes.

Cuando la viejecita cuidaba cariñosamente á las criaturas abandonadas no tenía la aspiración de recibir homenajes por su obra. Cuando el niño cruzaba presuroso las calles con el producto de ladiaria labor, no soñaría con otra recompensa que no fuera los besos de su madre y las caricias de sus hermanitos...

Hay que hacer algo más por esa anciana y por ese niño. Hay que darles algo más práctico que la medalla ó el diploma de los Juegos florales. No debe continuar pidiendo limosna la caritativa mujer. No debe tampoco proseguir la incierta lucha para sostener á su familia el pequeño héroe del trabajo... ¿Verdad que los sevillanos harán algo más útil, algo más grande y positivo?

F. DURANTE.

El Kaiser contra Eduardo VII

Se comenta en los círculos diplomáticos una información oficiosa que han reproducido casi todos los diarios de Berlín.

La información es un amargo reproche á la conducta del gabinete inglés en lo relativo al viaje del Kaiser á Roma.

Dícese en ella que el Emperador Guillermo, y particularmente el conde Bulow, están muy resentidos con el gobierno de Londres, pues el viaje del rey Eduardo á Italia no ha tenido otro objeto que dificultar las negociaciones de la Triple.

La misma información no oculta sus sospechas de que hayan mediado intrigas de bajo vuelo para que el recibimiento del Kaiser en la Ciudad Eterna resultase menos lucido y entusiasta que el hecho al monarca inglés.

Estos piques, expresados con cierta vehemencia, están siendo comentadísimos.

Sobre todo el final de la citada información, donde se dice claramente que ya es hora de que Alemania haga comprender á Inglaterra que el tiempo de la resignación ha terminado ya.

Minas de oro en Almería

Leemos en la *Crónica Meridional*, de Almería:

«Junto á Cabo de Gata, en el paraje de Rodalquilar, viene siendo, hace años, objeto de rebuercas y ensayos un cuarzo que, en forma de filón, aflora á la superficie y contiene oro nativo.

Lo único de positivo que hasta la fecha hemos conocido acerca del hecho citado es que, comprado el cuarzo por la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, ha obtenido las barras de plomo con ocho gramos de oro. De una

remesa de las citadas barras se han extraído en Francfort, por la desaurificación, siete kilogramos de oro, que ha pagado á la Metalúrgica al precio del oro en barras, con descuento del 15 por 100.

Ampliando nuestra información, venimos á obtener el precio del oro contenido en el plomo, sabiendo que el mínimo que se paga es dos gramos por barra; y que el tanto por ciento de descuento por desaurificación, es siempre inversamente proporcional al oro contenido.

Creemos que con las muestras dadas ahora por el cuarzo que en Rodalquilar se encuentra, bien merece que aquel paraje se le haga objeto de serias investigaciones.»

La Infanta Isabel

La *Gaceta* publica hoy el siguiente parte oficial:

«El jefe superior del Real Palacio dice á esta presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El presidente de la Facultad de la Real Cámara me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El médico de cámara que suscribe pone en el superior conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª Isabel, al regresar de paseo en la mañana de hoy, se cayó el caballo que montaba, y en los esfuerzos que hizo para levantarse hirió con un herradura á la señora en la barba y labio inferior, conmoviéndole cuatro dientes incisivos. No se aprecian otras lesiones, y curada convenientemente la referida señora, todo hace esperar una buena y pronta cicatrización.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 9 de Mayo de 1903.—P. El duque de Sotomayor—Señor presidente del Consejo de ministros.»

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION A LOS GOBERNADORES

La *Gaceta* publica hoy la siguiente importante circular que viene á fijar el criterio político en que deben inspirar su conducta los gobernadores en sus respectivas provincias.

«Las cortapisas con que la ley cercena la autoridad gubernativa durante las convocatorias del cuerpo electoral, que se han sucedido en los últimos meses; las voluntarias abstenciones, que fueron parte de la política por el gobierno proclamada y practicada, y la amplitud que á las propagandas políticas se ha de dejar mientras el voto público se prepara, han diferido por más tiempo del que conviniere providencias saludables para la administración local, y han ocasionado en la acción del poder una flojedad, no por forzosa menos lamentable. Recordándose en el día de mañana la plenitud de las facultades ordinarias, y siendo ya pasados los motivos que impusieron penosa circunspección, urge recobrar toda la eficacia legítima de la autoridad y ejercerla con el vigor que piden las necesidades públicas.

Las apasionadas contiendas entre unos y otros bandos habrán dado á V. S. ocasiones excepcionales para conocer todavía mejor que en tiempo ordinario el estado de la Administración local. Porque ella tiene injtuto decisivo sobre el bienestar ó la inquietud de los pueblos, el gobierno pone empeño principal en su reforma, y mientras las Cortes deliberan no puede demorar medidas reparadoras, comenzando por donde los males son más agudos. Olvide V. S. que hayan existido elecciones, y emprenda con alto espíritu de imparcial severidad la obra de regularización y saneamiento que en cada caso y lugar sea más urgente. Sobrepongase V. S. al concepto, tradicional y funesto, de haber alcanzado patente de inmunidad aquellas Administraciones locales viciosas que hubieran apoyado á candidatos triunfantes, ora adictos, ora adversarios. Proceda V. S. sin otra inspiración que la justicia y el amor á los pueblos, á veces muy afligidos y aún expoliados por el caciquismo, que roe las entrañas de la Nación y la tiene postrada; confíe en que los representantes electos habrán de secundarle; y, si alguno por acaso no lo hiciera, en que serán desoídos sus instancias y clamores. El recto proceder da fortaleza para superar las resistencias que suscita.

Para mantener el orden público se atenderá V. S. á las instrucciones que ya tiene recibidas: una vigilancia incansante para prevenir, un cuidado

extremo en poner siempre la razón del lado de la Autoridad, la flexible condescendencia que cabe hasta el límite del deber, y firmeza inquebrantable para cumplirlo, sean las reglas de su conducta. Cuando ya el disturbio ó la rebeldía hagan inexcusable la represión, aténgase V. S. en todo á los preceptos vigentes, y procure no resignar el mando mientras haya términos hábiles para sostenerlo en sus manos, con el apoyo que la Autoridad militar prestará, según disposiciones é instrucciones recientemente circuladas por el ministerio de la Guerra.

Quiere el gobierno con voluntad muy decidida respetar y proteger el ejercicio pleno de los derechos políticos, tales como están reconocidos y definidos. Siéntese obligado, y además interesado en ello. Pero con igual ahínco necesita reprimir las transgresiones, ora punibles, ora abusivas, y procurar la rectificación perseverante de inveteradas prácticas de laxitud, con las cuales se destruye el sistema de las leyes y se frustra la intención final con que fueron estatuidas.

La de Reuniones públicas deja al discrecional arbitrio de la autoridad permitir ó no las manifestaciones en calles, plazas, paseos ó otros lugares de tránsito; y antes de contraer la responsabilidad de autorizarlas se asegurará V. S. de que el acto no agrave el derecho ajeno ni turbe el orden, que es bien general inestimable, seguridad que puede pedir en casos de duda á los solicitantes del permiso, pues si ellos recelan justifican la prevención.

El derecho de reunirse en locales separados del tránsito público está reconocido con mayor amplitud, y toda cuanta da la ley debe ser mantenida; mas ella misma encarece la necesidad de no suprimir en la práctica el lindero entre lo lícito y lo vedado. El artículo 5.º enumera los motivos de suspensión ó disolución, y según él, no se debe permitir que prosigan las reuniones después de haberse en ellas perpetrado, con la agravación de asistir la autoridad ó su representante, algún delito de los que dicho artículo menciona.

Para reintegrar á su plenitud el régimen legal, los delegados que envíe á reuniones públicas necesitan instrucciones categóricas, y deberá V. S. prevenir, poniéndoles á su disposición los medios bastantes para hacer efectivas en el acto las providencias que ellos hubieren de adoptar.

Acontece cosa semejante con las Asociaciones, pues se suele olvidar que la llaneza misma en franquear su nacimiento exige mayor asiduidad en la observancia de las leyes durante el curso de su vida, si no ha de tergiversarse y claudicar todo el concepto de la ley de 1887, comprometiéndola. Sus artículos 9.º al 12 imponen á V. S. deberes estrechos, cuyo cumplimiento encarezco en proporción con el desuso habitual en que vienen las facultades reservadas á la autoridad. La asociación, poderosísimo y saludable instrumento de acción social y política, mientras se emplea legítimamente para los fines de la vida humana, no debe degenerar en coto exento del imperio de las leyes ordinarias, y en ello para prontamente si de hecho se suprime la acción gubernativa que señalan los citados artículos.

Criterio análogo al que se recomienda en los dos precedentes párrafos sirve para amparar lo lícito y reprimir lo abusivo en las publicaciones que utilizan la imprenta ó los otros medios mecánicos á que aluden las leyes. Respete V. S. con escrupulosidad el derecho en cada caso; pero no le disuada de aplicar ó promover la corrección ó represión que viere ser motivada, ni aun al recelo de ulteriores lenidades, cuya responsabilidad no será á cargo de V. S.

Para resolver las dudas que necesaria y frecuentemente han de surgir al concretar cuales sean las manifestaciones, exhibiciones ó acuerdos punibles en manifestaciones, reuniones, asociaciones ó publicaciones, el gobierno quiere que V. S. no proceda por el solo consejo de su dictamen personal, sino que busque inspiración en los textos del Código y de las especiales leyes penales, y en las otras leyes que regulan el ejercicio de los derechos constitucionales, textos que fueron explicados y glosados precisamente en los casos que dan ocasión á la perplejidad, por la fiscalía del Tribunal Supremo, en repetidas circulares, que V. S. consultará y tendrá muy presentes, por ser ellas también norma de conducta para el ministerio fiscal, que ha de secundar ante los tribunales las providencias gubernativas. Singular recomendación merecen las circulares de 22 de julio de 1884, 4 de Marzo de 1893, 13 de Febrero de 1896 y 4 del corriente mes. Considere V. S. reproducidas, para acomodarse á ellas

las doctrinas que en este documento se exponen.

Advierte V. S. por las precedentes instrucciones que ninguna novedad se quiere introducir ahora en lo estatuido y vigente; pero significará no pequeña mudanza aplicar con mano perseverante y firme, que es el encargo que las compendia todas.

El desuso de las leyes y las omisiones habituales en la autoridad suelen causar estrago mayor y de más difícil remedio que los errores de legisladores y gobernantes. Está en litigio ante la opinión una gran parte de nuestro derecho constituido, y cabe achacarlo más á su inobservancia que á deficiencia. La opinión desapasionada y más general sienta el desasosiego que es inevitable ante los desfalecimientos de la autoridad, fomentadores de todo germen discolo y factioso.

Por separado de las nuevas leyes, y con preferencia al bien que de ellas se espere, la mudanza en la conducta y una restauración gradual y tenaz de los hábitos de obediencia á las ya estatuidas, incumben á los representantes del gobierno, libres de las ligaduras con que la ley Electoral les tuvo sujetos en los pasados meses.

Solamente secundando estos designios responderá V. S., como ha de acontecer seguramente, á la confianza que significa su mando en esa provincia.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1903.—Maura.»

Galicia

Dicen de Tuy: «Ayer á las diez de la noche se sintió por el hilo telegráfico una fuerte sacudida eléctrica en el despacho del telegrafista de la estación ferroviaria de Arbo. Se hallaba en dicho despacho con el jefe de la citada estación dos señores más y todos experimentaron los efectos de la sacudida con gran violencia.»

Durante el mes de Abril y según los datos oficiales, salieron por el puerto de Vigo 348 pasajeros para América y entraron 581.

Ha sido trasladado á la estación de San Román en la línea férrea de Medina del Campo á Zamora el jefe de la de Caldelas, D. José Leirós.

Se presentó un caso de viruela, afortunadamente benigno, en la cárcel de Tuy.

En las Ermitas (La Vega) y en la calle pública del pueblo, fué robado y asaltado por dos sujetos el maestro de escuela D. Francisco Bernardo Alvarez.

Los sujetos en cuestión le hirieron robándole dos sortijas de oro, un paraguas, 20 pesetas y unas llaves.

Los que muoran

En Coruña doña Elvira Rodríguez Alvarez.

—En Rabaza, Orense, doña Consuelo Pardo.

—En Orense la señorita Estefanía Pascual y Ortega.

—En Montealegre don Daniel Albert.

Entre líneas

La mortalidad en Santiago en 1769

(Dictámenes facultativos)

Hémosnos ocupado en otra ocasión, de las funestas consecuencias que trajo consigo la pérdida total de las cosechas en Galicia en 1768, y de las medidas adoptadas entonces para contrarrestar los terribles males que son del hambre, forzosa secuela.

Las pertinaces lluvias durante el período de algunos meses, asolaron los campos; y viéndose los labradores sin medios de subsistencia, acudieron hambrientos y haraposos á las Ciudades de la región para mendigar un mísero sustento.

Sin soldados quedáronse los regimientos de milicias, pues en su mayoría, «salieron á las Castillas huyendo de la mayor hambre que ha visto el Reino en muchos siglos; viéndose abandonadas las casas y familias de los labradores, é inundadas las calles de los pueblos de los espectáculos de la miseria.»

A Santiago llegaron por centenares los campesinos, los habitantes de nuestras montañas; y muy pronto la aglomeración de tantos seres desnudos y estenuados, hizo sentir la pú-

Sección Oficial.

LA GACETA

la de hoy publica las siguientes disposiciones:
 Gracia y Justicia.—Reales decretos de indulto.
 Gobernación.—Real orden referente al protectorado que el Gobierno ejerce sobre escuelas y colegios de fundación benéfica.
 Real orden-circular a los gobernadores sobre mantenimiento del orden público.
 Instrucción pública.—Real decreto disponiendo que las cátedras de las Universidades, Institutos generales y técnicos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio que yaquen en lo sucesivo se anuncien a traslación por término de veinte días.

Santiago

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria y cuentas generales correspondientes al año de 1902, presentada por la Junta directiva de la patriótica «Asociación española de socorros mutuos de Buenos Aires», que vive vida próspera, prestando grandes servicios benéficos.
 Es plausible la referida asociación que tan grandes utilidades reporta a los españoles en América.

El día 14 del corriente, se dará principio en la iglesia del G. P. S. Agustín a la Novena que anualmente viene dedicándose en obsequio a Santa Rita de Casia a expensas de sus devotos.
 Todos los días se celebrará Misa cantada a las once con exposición de S. D. M., y a las cinco de la tarde tendrán lugar los ejercicios de costumbre, que consistirán en Estación, Rosario y Novena, terminándose con la Reserva del Santísimo Sacramento.
 El día de la Santa, a las once, se celebrará Misa solemne con Sermón, quedando desde esta hora S. D. M. a la adoración pública hasta las seis de la tarde que, después de los ejercicios de todos los días, se hará la reserva.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional se celebrará el día 29.
 Consta de 25.000 billetes al precio de 50 pesetas, divididos en fracciones de 5 pesetas.
 Una Comisión de médicos titulares ha visitado al ministro de Gracia y Justicia exponiéndole las aspiraciones de la clase y pidiéndole su apoyo para verlas realizadas.
 El señor Dato prometió a los comisionados hacer cuanto le fuera posible en favor de sus aspiraciones, y éstos salieron altamente satisfechos de la visita al ministro.

En breve se hará cargo de la dirección del gabinete dental que en la Rúa Nueva núm. 57 posee la señora viuda de D. Francisco García, su hijo don Manuel, Médico especialista en las enfermedades de la boca.
 Ultimamente han sido aprobados para ejercer el cargo de secretarios judiciales, don Victoriano Pérez Vidal y don Bernardino Fernández Agromayor.
 El próximo día 20 darán comienzo en las Universidades e Institutos los exámenes de enseñanza oficial.
 Fué condenado Jesús Ferreiro Usal a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, cinco días de arresto menor y diez pesetas de multa en virtud de causa que por disparo de arma de fuego se le instruyó en el Juzgado de Santiago.
 En las elecciones de senadores verificadas en Pontevedra resultó elegido, como candidato liberal, nuestro querido amigo particular D. Justo Martínez a quien felicitamos.

Ha sido jubilada con el haber de 92) pesetas anuales, la maestra doña Dolores Silva.
 Se posesionó doña Trinidad García López del cargo de maestra interina de la escuela incompleta mixta de Esmelle, en Serantes.
 El Jurado llamado a decidir el concurso de crítica artística de *El Liberal* sobre «Juicio comparativo de los escritores Blay, Benlhure y Querol», ha declarado que ninguno de los 16 estudios presentados reúne suficientes condiciones para el premio.
 Fué elevada al director general de Comunicaciones, informada favorablemente por el jefe de la estación central de Coruña, la instancia presentada por don Jesús Abella solicitando se le autorice para establecer en Puente-deume una red telefónica.
 Mañana, miércoles, continuará en el Ateneo León XIII, la sección de Derecho, la disertación sobre el Jurado, bajo la presidencia del Sr. Pintos y Pintos.
 La hora señalada es la de siete de la tarde.
 Ha muerto en Londres, a edad avanzada, el compositor Ardití, uno de esos *maestri* cuyo tipo especial va desapareciendo, hasta el punto de no quedar hoy otro que el famoso Tosti, favorito de los salones londinenses desde hace veinte años.
 Ardití fué, como Strauss, el «rey del vals», sobre todo del vals cantado. Tuvo un momento de celebridad universal (allá por los tiempos en que las señoras usaban la falda de volante), debiéndola principalmente a *Il Bacio*, el aseedereado vals que tanto entusiasmo a nuestras abuelas y que todavía es el *bis* obligado de Adelina Pattí.
 Ardití ha muerto pobre, después de haber ganado mucho dinero.
 La Prensa de Londres, que durante la boga de Ardití le abrumó a bombos, da ahora noticia escueta de su fallecimiento, sin dudarle la más insignificante biografía.
Sic transit gloria mundi.
 Hoy se celebran, en la iglesia conventual de San Francisco, los piadosos ejercicios de los Trece Martes en honor a San Antonio de Pádua.
 Tan pronto lo disponga el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo, publicará «El Boletín Oficial» de la diócesis cuando habrán de practicar ejercicios espirituales los señores sacerdotes.
 Hállase en esta ciudad el médico militar don Antonio Casares Gil.
 En breve se publicará una nota de precios de la Farmacia de las Animas, a fin de que todo el mundo se persuada de la economía que su propietario hace a su distinguidísima y numerosa clientela.
 Han sido nombrados visitantes del Hospital general é Inclusa y del de San Lázaro, los diputados don José Vilas Molezún y don José Varela Menéndez.
 Observa *El Correo* que en la promoción de senadores vitalicios figuran tres consejeros del Banco de España que, con otros tres que ya lo eran, elevan a seis el número de los senadores vitalicios que hay entre los 15 consejeros de nuestro primer establecimiento de crédito.
 Y en cambio—dice—entre los dos presidentes de Sala y 17 magistrados del Tribunal Supremo, no hay actualmente ningún senador vitalicio.
 Hállase en esta ciudad acompañado de su distinguida esposa el diputado provincial de Pontevedra don Cesáreo Vázquez.
 Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los señores *Valentín y Comp.*, Banqueros y Expenduría general de lotería en *Hamburgo*, tocante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.
Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.
 Terminaron hoy los ejercicios de oposición que venían celebrándose en la Catedral, a la canonjía vacante.
 Estos día se reunirá el tribunal para juzgar los ejercicios.
 En la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes de la fecha, han ascendido al empleo superior inmediato, en Infantería, un teniente coronel, un comandante, cuatro capitanes, 11 primeros tenientes y 14 segundos, todos de la escala activa.
 En la de reserva, un comandante, un capitán, un primer teniente y un segundo.
 En el Arma de Caballería han ascendido también un teniente coronel, tres comandantes, un capitán, dos primeros tenientes y seis segundos.
 La matanza de reses hábida hoy en el macello fué de 18 terneros.
 Para el consumo del día se condujeron a la plaza 1.516 kilos de carne.
 Salíó hoy para Lugo el Ilmo. señor Obispo de aquella diócesis acompañado del canónigo de aquella Catedral señor Valenzuela.

DONATIVO REGIO

Causó excelente efecto en el público la noticia del donativo hecho por S. M. el Rey a la facultad de Medicina de Santiago.
 Los escolares dirigieron el siguiente telegrama:
Duque de Sotomayor.—Madrid.
 Estudiantes de esta Facultad de Medicina rueganle a S. M. don Alfonso XIII expresión viva gratitud por espléndido regalo material científico a esta Escuela demostrativo de su interés por el progreso de la ciencia española.
 Enviámos por correo exposición escrita con centenares de firmas.—*La Comisión.*
 He aquí la EXPOSICIÓN
 A. S. M. el Rey D. Alfonso XIII.
 SEÑOR:
 Un deber de profunda gratitud hacia la real persona de V. M. obliga a los alumnos de la Facultad de Medicina

Provisión de cátedras

La *Gaceta* de hoy publica un extenso Real decreto acerca de tan importante asunto, que insertamos casi íntegro:
 Artículo 1.º Las cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales y de Comercio y Veterinaria, que yaquen en lo sucesivo, se anunciarán a traslado por el término de veinte días.
 Art. 2.º Podrán concurrir a ella los catedráticos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra igual a la vacante.
 Art. 3.º Las traslaciones se otorgarán a los profesores del mismo grado de enseñanza, sea cualquiera su categoría.
 Art. 4.º El orden de preferencia será el siguiente:
 1.º Catedráticos de oposición directa a la vacante que desempeñen igual asignatura.
 2.º Los que con las mismas circunstancias la hayan desempeñado.
 3.º Catedráticos de oposición no directa que desempeñen la asignatura.
 4.º Los que la hayan desempeñado.
 5.º Catedráticos que no habiendo ingresado por oposición desempeñen la misma cátedra.
 6.º Los que la hayan desempeñado.
 Los demás merecimientos que se aleguen determinarán la preferencia dentro de los grupos de la escala.
 Art. 6.º Todas las cátedras de nueva creación y las del doctorado de las Facultades podrán ser provistas por los siguientes medios:
 1.º Con arreglo a lo dispuesto en los arts. 233, 239 y 240 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, cuando se trate de conferir las cátedras a personas que no pertenecen al profesorado oficial ó a personas extranjeras; y
 2.º Por el Gobierno, previo informe de la Corporación docente ó científica más relacionada con la materia objeto de la cátedra y el Consejo de Instrucción pública en pleno, si el nombramiento hubiera de recaer en persona de notoria reputación científica, que pertenezca al profesorado oficial.
 Art. 7.º En los casos en que el Gobierno no haga uso de las facultades expresadas en el artículo anterior, las cátedras de nueva creación se proveerán por oposición y las del Doctorado alternativamente:
 1.º Por concurso libre entre catedráticos numerarios de la Facultad a que corresponda la vacante; y
 2.º Por oposición libre entre doctores.
 Art. 8.º Se considerarán como cátedras de nueva creación las que se referían a estudios que por primera vez se establezcan en los Centros oficiales.
 Art. 9.º Las propuestas para el nombramiento de profesores de que trata el art. 6.º de este decreto se harán por el Consejo de Instrucción pública en pleno, mediante informe de una Comisión especial, compuesta de dos individuos de la Sección correspondiente y otros tres de las demás Secciones que tengan especial competencia en la asignatura de la vacante.
 Art. 10.º En el caso de que no se provean las vacantes por traslación, se declarará desierto este período, y aquellas se anunciarán a uno de los dos turnos siguientes, que alternarán rigurosamente por Facultad y Sección en las Universidades, en los Institutos y Escuelas Normales, siempre dentro del mismo establecimiento, y por Escuela en las de Veterinaria y de Comercio:
 Oposición libre.
 Oposición entre auxiliares.
 Este turno y el señalado en el art. 7.º se determinarán teniendo en cuenta la última cátedra anunciada conforme al Real decreto de 14 de Febrero de 1902.
 Art. 11.º A la oposición entre auxiliares podrán acudir los profesores supernumerarios y los auxiliares de igual grado de enseñanza a que la vacante corresponda, ya estén en activo servicio ó excedentes, y aquellos a quienes por asimilación se haya concedido este derecho por Real orden, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Marzo último.
 A estas oposiciones serán también admitidos con los auxiliares los catedráticos numerarios de la misma Facultad ó Sección de Instituto y Escuela Normal que lo soliciten.
 Art. 12.º Para el turno de oposición libre se exigirán las condiciones preceptuadas en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y disposiciones posteriores aplicables.

de la Universidad gallega que saben apreciar en lo que vale el importante donativo del gabinete de Electroterapia y rayos Roentgen que de nuestro peculiar particular y debido a las fructuosas gestiones del digno, ilustrado y celoso profesor de esta escuela doctor Gil Casares, acabas de hacer a nuestra Ciencia y a nuestro pueblo, a enviaros en prueba de respetuoso reconocimiento, el eco de una protesta de gratitud que espontánea brota unánime de los labios de esta juventud escolar.
 Sirvanos la ocasión presente para evidenciar el testimonio de nuestra adhesión más afectuosa al bondadoso Monarca que altamente sabe demostrar su interés por la cultura Patria. (Siguen las firmas).

Art. 13. Los catedráticos legalmente excedentes serán colocados fuera de turno en las primeras vacantes que haya de cátedra igual ó análoga a la suya en establecimientos de la misma categoría y de igual grado de enseñanza.
 Los que no acepten tales nombramientos quedarán sin sueldo y en igual situación que los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.
 Art. 14. Podrán concederse permutas entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedras de igual asignatura, exceptuándose los de los establecimientos de Madrid, que no podrán permutar con los de provincias.
 Serán anuladas las permutas que vayan segundas de la jubilación de alguno de los permutantes en los tres años siguientes a su concesión.
 Art. 15. Continuará aplicándose el Real decreto de 30 de Julio de 1901 hasta la colocación de los profesores a quienes comprende.
 Art. 16. La provisión de las actuales vacantes de Dibujo y de Gímástica de Institutos y las que ocurran en lo sucesivo se regirá por las anteriores disposiciones.
 Art. 17. Continuará vigente para la provisión de las cátedras de Clínica y de las de Medicina legal de las Facultades de Medicina lo dispuesto en los artículos 1.º y 34 del Real decreto de 30 de Septiembre de 1902, aplicándose sin embargo, para el turno de traslación lo prevenido en el art. 2.º de este decreto.

Gacetillas

INTERESA MUCHO

saber que en la ciudad de Barcelona y «Calle de la Diputación núm. 435», sucursal de «Salvati Costanzi», se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sífilíticos aunque sea la dolencia hereditaria. Para más detalles léase «Milagrosos Confitos Inyección anti-venéreos y Roob anti-sifilítico COSTANZI».

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día de hoy.—Santo Domingo de la Calzada, patrón de Calahorra, San Epiñanio, San Pancracio y San Germán, Obispos.
 Santos del día de mañana.—Nuestra Señora de los Mártires, pat. de Areca, San Pedro Regalado, patrón de Valladolid, y Santa Rolindes.

Telegramas

Servicio particular de EL ECO

Intereses locales

La Comisión del Ayuntamiento en Madrid.—Visitas hechas.—Al ministerio.—Exponiendo las pretensiones.
 Madrid 12 (8).
 La Comisión del Ayuntamiento de Santiago que se halla en esta Corte, hace activas gestiones encaminadas a que se resuelvan, conforme a los intereses de esa localidad y de la región gallega, los asuntos que aquí les trajo. Visitó la Comisión al Sr. Montero Ríos y al Sr. García Prieto quienes se pusieron a disposición de los comisionados para ayudarles en sus pretensiones.
 Ayer fueron a visitar al ministro de Agricultura en su despacho oficial. También conferenciaron, en el ministerio, con el Director General de Obras públicas.
 Acompañaron a los concejales de Santiago los Sres. Montero Ríos y García Prieto.
 El Sr. Montero Ríos hizo al Sr. Marqués de Vadillo extensa relación de lo que ocurre en Santiago con la estación del ferrocarril.
 También se ocupó, con detalles, de la pretendida variación de horas de salida y llegada de los trenes correos.
 El Sr. Montero en la exposición de las pretensiones que formula la comisión de Santiago estuvo muy energético, sobre todo al referir las razones que asisten a ese pueblo para pretender las variaciones solicitadas.
 El Director de Obras.—Contestación dada.—Petición de la comisión.
 Madrid 12 (id. id.).
 A la conferencia que dejó relatada asistió también el Director general de Obras públicas.
 Lo mismo el Ministro que el Director

blica salubridad. Llenóse de enfermos el Real Hospital, habilitáronse otros edificios para recoger a los que en aquel no cabían: acudieron solícitamente con socorros el Prelado las comunidades y Corporaciones, pero a pesar de tales atenciones y cuidados la mortalidad fué asombrosa. sin que pudiesen ofrecer espacio suficiente para las inhumaciones los cementerios de la Angustia y de Santa Susana.
 El oidor decano de la Audiencia de Galicia dirigió (9 Abril 1769) al Concejo Compostelano la siguiente comunicación:
 «Con noticia que tiene el Real Acuerdo, de que la calamidad de falta de granos ha producido muchas enfermedades, efecto de la pobreza y miseria, de forma que en los hospitales de esa Ciudad no cabe el excesivo número de enfermos pobres, hallándose cada cama con quatro ó cinco de diferentes dolencias, de que mueren muchos, y puede resultar algun contagio; me manda prevenir a V. S. que con la mayor brevedad disponga juntar los médicos y cirujanos, residentes en ese pueblo, y que declaren con juramento la causa de enfermedades que se padecen, sus progresos y fines y los medios que discurren de evitarlas ó minorarlas: Que igualmente vea V. S. el modo más caritativo y proporcionado para que puedan ser establecidos y asistidos con regularidad...»
 Citados los facultativos para el cumplimiento de esta orden, emittieron los dictámenes a continuación reseñados.
 Los doctores D. Francisco Antonio del Río Maldonado, D. Lorenzo de Montes, D. José Benito Carrera y Pazos y D. Francisco Cao, expusieron lo siguiente:
 «...Según varían los tiempos del año y las mutaciones é inconstancia de ayre, así también las enfermedades, las cuales unas veces son más benignas, y otras, peores ó malignas, y muchas veces causas de innumerables muertes.»
 «Esto, fuera de confirmarlo la experiencia, ya el grande Hypócrates nos lo dexó dicho en varios lugares, y con especialidad en el Libro 3.º de sus Aphorismos. Y quien no ve que el diverso estado del ayre modifica los humores morbíficos y los dispone, según la diversidad de los lugares y de otras circunstancias; para producir síntomas unas veces mas graves, y otras más suaves. Esto lo estamos viendo en este pueblo, en donde desde el mes de Mayo del año pasado de sesenta y ocho, hasta el tiempo presente (1) está quasi siempre lloviendo, y con las lluvias, interponiéndose hielos y nieves, como lo hizo en los meses de Febrero Marzo y Abril de este presente año. En todo este tiempo los ayres corrieron inconstantes, pues aun en un mismo día solía haber tres ayres diversos, los más de Poniente, y rara vez de Norte.»
 «De aquí se siguió el perderse quasi generalmente los frutos, y los pocos que, mal sazonados, llegaron a recogerse, no pudiendo por el mal temporal beneficiarse se pudrieron, como los maizes en los hórreos, y los trigos y centenos en la paja; y así se siguió una general carestía y falta de todos granos, y aún de legumbres y hortalizas.» (2)
 «Acosados del hambre los pobres labradores y jornaleros, acudieron a esta Ciudad a disfrutar las inmensas limosnas que expendía y expende la exemplarísima y caritativa piedad del Ilustrísimo señor Arzobispo, quien incesantemente practica quantas diligencias son posibles para el remedio de los pobres, y a su exemplo, el Ilustrísimo Cabildo, esta M. N. y M. L. Ciudad, las Comunidades religiosas y los caballeros particulares. Con este motivo andaban en tropas (3) por las calles los referidos pobres y otros mendigos, mojados y llenos de frio; y así vestidos, dormían unos en las calles y otros en los suelos de casas terrefas, inundadas de agua, faltándoles la cama y el calentarse al fuego (cosa que acostumbraban en sus casas, por ser las montañas abundantes de leña), de aquí se les seguía el enfermar y concurrir al Hospital, y como en esta Ciudad no haya otro más que el Grande y Real, el Administrador no sólo ocupó las camas regulares, sino que dió orden de poner camas por en medio de las enfermerías, ocupar las de ambas peregnerías, y hacer nuevas enfermerías en los reducidos tránsito (quasi expuestos a la inclemencia) de dos de los claustros de dicho Hospital, pero ni aun así fué bastante para recibir el excesivo número de enfermos; y así en una misma cama se ponían a dos y a tres, y de los que empezaban a convalecer, á veces á quatro y á cinco.»

(1) Es de notar que este dictamen fué fechado á 17 de Abril de 1769.
 (2) Tal fué en Galicia la escasez de granos en 1769 que en Santiago cotizábase el ferrado de trigo á 18 reales, el de centeno á 11 y el de maíz á 14, más del duplo del valor que tenían de ordinario, pues en los años inmediatos anteriores vendiéranse, por término medio, el ferrado de trigo á 7 reales, el de centeno á 4 y el de maíz á 5.
 (3) O nutridos grupos.

genera...
 comi...
 estu...
 en sus...
 La Co...
 del Dir...
 lición...
 miento...
 munici...
 variaci...
 rreos.
 El Sr...
 con lo...
 signific...
 solver...
 por par...
 peticio...
 tigo y...
 ble el...
 La...
 sionada...
 Agrade...
 banq...
 La co...
 esa ciu...
 da á la...
 por par...
 y García...
 Hoy l...
 el diput...
 gDespu...
 Goberna...
 Comuni...
 nación...
 de Galic...
 Como...
 pachos...
 de Mad...
 tancia...
 dos los...
 vorables...
 lidad.
 Abriq...
 que por...
 se verán...
 La...
 Noticias...
 -Falt...
 Se re...
 con not...
 guerra.
 Dicen...
 se recib...
 libró un...
 pas leal...
 El cor...
 tuán pe...
 pués fal...
 Nuevas...
 -Des...
 tas ar...
 Nuevo...
 que el...
 y las de...
 de Tetu...
 Duran...
 Roghi...
 necer c...
 Tetuán...
 Al mis...
 der los...
 Mucha...
 sadas.
 Cañone...
 recto...
 Las tr...
 den de...
 El nú...
 la plaza...
 Se ign...
 Creés...
 des hab...
 en las...
 dadas e...
 La situ...
 Bern...
 En Ce...
 de Tetu...
 Se co...
 pueda...
 por die...
 mados...
 El ge...
 neral c...
 Tetuán...
 fol por...
 salir d...
 Hu...
 La de...
 tido.
 Tele...
 que co...
 Sin...
 guías...
 merca...
 El g...

general de Obras han significado á la comision y al Sr. Montero Rios que estudiarán la forma de complacerles en sus deseos.

El Consejo de hoy

En la Presidencia.—Asunto primordial.

Madrid 12 (13)

En la Presidencia se celebrará hoy consejo de ministros.

Según nos dijo el Sr. Silvela el Consejo de hoy tiene por objeto adoptar acuerdos respecto de la próxima reunión de las Cortes.

Informará á los ministros de las personas que serán designadas para ocupar las vicepresidencias de las Cámaras así como las presidencias de las Comisiones.

También se acordarán en el Consejo de hoy los puntos que han de tratarse en el discurso de la Corona cuya redacción será del Sr. Silvela.

Los trenes correos

Conferencia celebrada.—El horario del Norte.—Éxito de las gestiones de Santiago.

Madrid 12 (14'30)

Celebró la anunciada conferencia con el ministro de la Gobernación y con el Director general de Comunicaciones, la comisión de concejales de Santiago.

Lo mismo el Sr. Maura que el señor Monares oyeron la petición de la comisión, en lo referente al horario de trenes correos para Galicia y prometieron estudiarla con interés resolviéndola en la forma pedida por todas las corporaciones de Galicia, si les es posible.

Anticiparon á la comisión que, desde luego, la Dirección general de Comunicaciones ha rechazado el horario propuesto por la Compañía del Norte, convencida de que, si se estableciese se ocasionarían grandes perjuicios á Santiago y á toda la región.

En este punto, pues, la comisión ayudada por el Sr. Montero Rios y por el diputado por esa ciudad obtuvo un completo éxito.

Mucho nos satisface el contenido del anterior despacho pues, por lo que en él se expresa, el descabellado proyecto de la empresa del Norte, no se llevará á la práctica.

Por esta vez según este telegrama, no serán bastantes las influencias de la poderosa empresa para obligar á que se perjudique á toda la región con un horario de trenes que sólo beneficiaba á quien lo proponía.

Ahora lo que hay que trabajar es que se implante el horario propuesto por el Sr. Montero Rios y que fué apoyado por todas las corporaciones de Galicia.

Lo conseguido no es poco y esperamos que la segunda parte costará menos trabajo lograrlo á la comisión. Reciba ésta, en tanto, nuestra felicitación por su primer triunfo.—N. de la R.

Ultima Hora

Lo de Tarrasa.—El jefe de la Guardia civil.—Tranquilidad.

Madrid 12 (15)

Dicen de Barcelona que continúa en Tarrasa instruyéndose la sumaria para esclarecer los hechos allí acaecidos.

El jefe de la Comandancia de la Guardia civil anuncia que reina completa tranquilidad y que no se precisan más fuerzas.

Mencheta

Hasta la hora de cerrar este número no hemos recibido más telegramas que los anteriores, pues el servicio sufre hoy algún retraso.

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO

ANUNCIOS

Se arrienda el bajo de la casa número 4 de la Algalia de Arriba informan Senra, 15.

Arriendo. Se hace de la casa número 4 de Calderería. En la farmacia del Sr. Castro informarán.

Se arrienda la casa de la calle de San Francisco núm. 4 con bastantes habitaciones, en la Azabachería número 14 darán razón.

Se arrienda el tercer piso de la casa número 23 de la calle del Preguntoiro. En el segundo darán razón.

Arriendo.—Se hace del primer piso de la casa núm. 32 de la Rúa Nueva. Darán razón en el 2.º piso de la misma.

ARRIENDO Se hace del segundo piso y bajos de la casa núm. 100 de la Rúa de San Pedro. En la misma darán razón.

VENTA Se venden dos casas. Una en la calle de las Huertas número 37 con huerta cerrada y pozo, propia para industria, y otra en Santa Cristina, 4. Antigua platería de Aller informarán.

HORNO

Venta voluntaria del Horno, leñera y casa núm. 19, libres de pensión, de la calle del Pombal.

La subasta tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Mayo, de once á doce de la mañana, en la Notaría de don José Santaló Ituarte, de esta ciudad (Cardenal Payá, núm. 8), quien informará.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de los bienes siguientes en el partido judicial de Santiago, Ayuntamiento de Enfesta, parroquia de Santa Cristina de Nemenzo.

1.ª La zanca conocida por Monte das Cruceiras ó Cortello de Monte Espiño, sita en el lugar de Barreiro, su mensura 140 ferrados, destinada á tojal y pinos.

2.ª La casa núm. 2 del lugar de Sionlla considerada como una sola vivienda, aunque construida para dos, con cuadras y corral anejos.

3.ª La finca rústica ó heredad, sita en dicho lugar de la Sionlla, de 6 ferrados, destinada á corral, salidos de casa de Choren, era de majar, labradío, huerta de frutales y otros árboles, con un hórreo.

Las dos fincas últimamente relacionadas, forman una sola.

4.ª Una heredad nombrada del Mero en la Sionlla, sembradura cinco ferrados, de los cuales 4 se hallan destinados á prado y uno á tojal.

5.ª Otra heredad á labradío en los Garabás, su mensura 4 ferrados y 8 cuartillos.

6.ª La casa núm. 3 en dicho lugar de Sionlla, de planta baja.

7.ª Otra casa señalada con el núm. 1, compuesta de piso alto, con su aire y unos terrenos contiguos y un cubierto, teniendo además 27 cuartillos de sembradura.

La subasta tendrá lugar el 18 de Mayo próximo y hora de once á doce de la mañana ante el Notario de Santiago D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5, quien informará del precio y condiciones.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de los bienes siguientes en el partido judicial y Ayuntamiento de Santiago parroquia de San Félix de Solovio de Afuera, lugar de San Marcos.

1.ª Una casa terrena con dos casetas contiguas que con sus salidos ocupan la sembradura de 18 cuartillos.

2.ª La aira de recojer fruto al frente de dicha casa, que lleva de sembradura 7 cuartillos circundada de sobre sí.

3.ª Otra casa con dos casetas al lado del corral, todo lo cual con sus salidos ocupan 8 cuartillos de sembradura.

4.ª La aira y huerta al frente de la indicada casa, que llevan de sembradura 18 cuartillos, circundadas con muros alrededor.

5.ª Otra casa terrena con una caseta unida en la aira, ocupando todo ello la sembradura de dos cuartillos.

6.ª La aira y huerta al frente de la referida casa, que llevan de sembradura 31 cuartillos, cerradas sobre sí con muros.

7.ª La mitad de los formales de una casa vieja al lado del Norte desde el medio de las puertas de entrada.

8.ª La huerta que se halla al frente de dichos formales, que lleva en sembradura nueve cuartillos.

9.ª Una heredad á labradío y codesal en la granja de arriba, junto al Crucero, su mensura 51 cuartillos.

10.ª Otra ó tojal y codesal en la granja del medio, junto al Crucero, sembradura 62 cuartillos.

11.ª Otra á tojal en la granja de abajo unto al Crucero, su cabida 42 cuartillos.

12.ª Otra á labradío y tojal en el de abajo, sembradura 54 cuartillos.

13.ª Otra á labradío en la testa del tojal de abajo, su mensura 8 cuartillos.

14.ª Otra á labradío en la granja de abajo, sembradura 82 cuartillos.

15.ª Otra á labradío en la granja del medio, su cabida 78 cuartillos.

Novedades en tejidos para Señora y Caballero

COMPLETO Y VARIADO SURTIDO EN PAÑERIA

UBALDO LÓPEZ

23, PREGUNTOIRO, 23

Dentro de breves dias se abrirá al público dicho establecimiento o En donde estuvo instalada la Drogueria de Vázquez.

Grandes almacenes de muebles

Talleres de ebanisteria, carpinteria, tallado y decoración de todas clases de

Jesús Landeira

RUA DEL VILLAR, 19

Se construyen toda clase de moviliarios por fastuosos ó humildes que sean, lo mismo profanos que religiosos.

Precio sin competencia dada la buena instrucción y calidad de los mismos

Quesos del ORJAL, venta exclusiva señores Paredes y Herrero.

MESA DE VILLAR

Se vende una en muy buen estado sirve para palos y treinta y una. Darán razón en esta Redacción.

INTERESANTE

Comisiones, consignaciones de buques, seguros marítimos, agencia general para recibo y reexportación de toda clase de mercancías á todos los puntos de España. EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

RICARDO CAAMANO

VILLAGARCIA

Espumosas Lopez Caro

Una docena 0'60 pts. Media 0'30 pts.

Nota. Estas espumosas no necesitan azúcar resultando agradables como ninguna otra natita. No deben consumirse las gaseosas embotelladas por los muchos trastornos que continuamente bienen produciendo.

Pídase siempre Espumosas López Caro. De venta en la Farmacia de las Animas.

ALLER Cirujano Dentista

Dentaduras de todos sistemas y demás operaciones. Extracciones sin dolor ni peligro. Honorarios módicos.

Rua del Villar núm. 50, pral.

TALLER DE BRONCISTA

DE FEDERICO TURNÉ

Campo de S. Clemente 5, frente al Pombal

Esta casa no tiene inconveniente en demostrar que construye el mejor aparato (hasta hoy conocido) para el alumbrado de gas acetileno, garantizándolos por un número determinado de años, lo que no hace ninguna otra.

Material completo para instalaciones. Preparación de bombas sulfatadoras y aparatos de Física.

Transformación y restauración de lámparas, figuras y toda clase de objetos de metal.

Trabajos de torneria y ajuste para Fábricas, Minas y Ferrocarriles Hojalatería.

Vinícola del Rivero

Hórreo, 38

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir una partida de vino del Rivero los que se recomiendan á las personas de buen gusto por ser de excelente calidad como podrá comprobar quien los pruebe.

Sigue espendiéndose el rico vino Medoc Gallego y tostado del Rivero.

Se recibió también el vino blanco Especial para enfermos, que se expende á 0'75 la botella.

LOS MEJORES CHOCOLATES

LA PAJARITA

Clases especiales: Paquetes de medio kilóg. con 20 raciones á 5 y 6 reales.

10—Cervantes—10.

Gran almacén de música, pianos é instrumentos

Canuto Berea y Compañía

(Casa fundada el año 1854)

Rua del Villar, 42. SANTIAGO

Único y exclusivo depósito de los Pianos de Estela Bernareggi de cuerda calzadas, eudoro de hierro, construido expresamente para el clima de Galicia.

Única casa en Galicia en que pueden venderse los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Rosnich.

Pianos franceses de Erard, Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas. Venta al contado y á plazos de veinticinco pesetas mensuales.

Imenso surtido de música, desde 13 céntimos cada obra. Gran colección de música gallega editada por esta casa.

Aristones, acordeones, guitarras y bandurrias. Armoniums, ú órganos expresivos para iglesias.

PIANOS DE ALQUILER

Instrumentos para banda y orquesta. Accesorios de todas clases.

La Amuebladora

30, Rúa del Villar, 30a Mobiliarios de todas clases

Especialidad en muebles de lujo y tapizados artísticos. Se admiten encargos para instalaciones completas de viviendas Pianos Máquinas para coser y hacer punto, Caloríferos, Lámparas, Espejos etc.

Ninguna ANEMIA

resiste a la

HEMOGLOBINA

de V. DESCHIENS

VINO * ELIXIR * JARABE * GRAGEAS y HEMOGLOBINA GRANULADA

La guerra en Marruecos

Noticias de Ceuta.—Combate formal.—Faltan detalles.

Madrid 12 (8)

Se recibieron telegramas de Ceuta con noticias pesimistas respecto de la guerra.

Dicen estos telegramas que en Ceuta se recibieron noticias diciendo que se libró un combate formal entre las tropas leales y las del Pretendiente.

El combate tuvo lugar cerca de Tetuán pero se desconoce su resultado pues faltan detalles.

Nuevas noticias.—Ataque á la plaza.

—Destrucción de caseríos.—Huertas arrasadas.

Madrid 12 (10)

Nuevos despachos de Ceuta dicen que el combate entre las tropas leales y las del Pretendiente no se libró cerca de Tetuán sino en la misma plaza.

Durante la noche el ejército de El Roghi se aproximó á la plaza y al amanecer comenzó á hacer fuego sobre Tetuán.

Al mismo tiempo comenzaron á arder los caseríos de los alrededores. Muchas huertas cercanas fueron arrasadas.

Cañones y fusiles.—Número de insurrectos.—Ignorancia del final.

Madrid 12 (id. id.)

Las tropas del Pretendiente disponen de cañones y de fusiles.

El número de insurrectos que atacó la plaza de Tetuán es de diez mil.

Se ignora el resultado del combate. Créese que los disparos de los rebeldes habrán causado numerosas bajas en las filas del Sultán y grandes pérdidas en la población.

La situación de Tetuán.—El general Bernal.—Una lancha al consul.

Madrid 12 (11)

En Ceuta se juzga que la situación de Tetuán es muy difícil. Se considera imposible que la plaza pueda resistirse asediada como está por diez mil combatientes bien armados.

El general Bernal, comandante general de Ceuta mandó una lancha á Tetuán á disposición del Consul español por si quiere aprovecharla para salir de la plaza.

Huelga en Barcelona

La de panaderos.—El mercado surtido.—Medidas adoptadas.

Madrid 12 (13)

Telegrafían de Barcelona diciendo que continúa la huelga de panaderos. Sin embargo hoy trabajaron en algunas tahonas y no faltó pan en el mercado.

El gobernador adoptó algunas me-

THYMOL CASALS

Es el mejor dentífrico y antiséptico



LOS ADELANTOS de la CIENCIA

Ha logrado el doctor Casile, de Nápoles, descubrir los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la **tisis** en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un **resfriado, tos, catarro, bronquitis, gripe, asma (sufocación), expectoración** y de cualquier **enfermedad del pecho**, tomar inmediatamente las **Perlas Casile**, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Si por desuido guiendo este método se podrá decir **no más tisis**. Si por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de **tisis**, no tiene que apurarse, porque gracias a los constantes estudio, hemos podido encontrar los **renombrados Confitos Casile**, que asociados a las **Perlas** combaten con eficacia la **tisis** en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el **Bálsamo Casile**, que no solo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son **atonía (debilidad del estómago), digestiones laboriosas o difíciles, pirosis o acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridria** y toda clase de **dispepsias, gases, dilatación, catarros, úlceras, ardores y pesadec**, sino que se reco-ba haciendo desaparecer al momento los **vómitos, ardores y pesadec** de cualquier enfermedad.

Precio de venta: Perlas Casile, 5 pesetas; Confitos Casile, 5 pesetas; Bálsamo Casile 5 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor Diputación, 435, Barcelona. En SANTIAGO en la de D. Ricardo Bescansa, Plaza del Toral, 11.

Máquinas SINGER para coser y dorbar

Son las mejores y las únicas que reúnen las grandes cualidades de **velocidad, hermosura, duración y perfección de puntada**. Mas de 50 años de existencia con aumento continuo en sus ventas, constituyen la **más grande garantía para el público**.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

Pídase catálogos ilustrados que se remiten gratis.

DEPOSITO EN SANTIAGO

Armería de José Areosa

12 RUA DEL VILLAR 12

Invitación para participar a la próxima

Gran Lotería de Dinero.

600.000 MARCOS ó aproximadamente

Pesetas 1000000 como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio a Marcos	300000
1	Premio a Marcos	200000
1	Premio a Marcos	100000
1	Premio a Marcos	80000
2	Premios a Marcos	60000
2	Premios a Marcos	50000
3	Premios a Marcos	40000
1	Premio a Marcos	35000
5	Premios a Marcos	30000
5	Premios a Marcos	20000
2	Premios a Marcos	15000
16	Premios a Marcos	10000
55	Premios a Marcos	5000
103	Premios a Marcos	3000
155	Premios a Marcos	2000
616	Premios a Marcos	1000
14	Premios a Marcos	500
1022	Premios a Marcos	400
33788	Premios a Marcos	169
19970	Premios a Marcos	250
200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21.		

La lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **115,000 billetes**, de los cuales **55,755** deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.

Todo el capital incl. 59245 billetes gratuitos importa **Marcos 11,306,390** ó sean aproximadamente **Pesetas 19.000,000.**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,755 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase pueda importar Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera a 60,000, en la cuarta a 70,000, en la quinta a 80,000, en la sexta a 90,000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000, 100,000 Marcos &c.

La casa **infrascrita**, invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio fácil a cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será re-entregado. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

1.º de Junio de 1903

Valentin y C.ª

Hamburgo
Alemania

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

En esta imprenta se vende papel viejo

EL PARAISO-SANTIAGO MARTINEZ-Ultramarinos finos-Preguntoiro 36

El abundantisimo surtido que siempre tiene esta casa, y la preferencia que el público le dispensa, son evidentes pruebas, que los artículos que expende son los mejores y más baratos. Para la presente temporada, ya se recibieron los Turrone, Mazapan, frutas, conservas y bacalao. Quesos de bola marcas Gallo y Vaca, Nata de Holanda, Roquefort, Gruyer y los tan preferidos San Martin, el mejor queso gallego, de cuya marca, es depósito exclusivo. Los que deseen comprar sin derechos de consumos, pueden hacerlo en el almacén de Conjo, próximo a la estación de Córnes.



LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES
Treinta y cinco años de existencia Capital social y existencia.

30.000.000

Esta compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el público por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas en la mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personalidades que la constituyen.

Comproban el desarrollo que ha obtenido los capitales asegurados desde su fundación, que se elevan a la suma fabulosa de pesetas 812.300.728'85, así como los siniestros satisfechos cuyo total importa la sumada pesetas 6.502.807'75.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, a i como los extragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

Comisión general de las cuatro provincias de Galicia.

Señores López Trigo y Compañía
LA CORUNA
Inspector general de la Compañía
D. Ramón Pérez López.
REPRESENTANTE EN SANTIAGO
D. Bernabé Fernández García
SANTA CRISTINA. 7

Contrabexis Grau Inglada

Medicamento para la tuberculosis

Curación rápida de la **tós, resfriado, bronquitis, catarros, gripe y tos ferina.**
Fórmula conocida a base de **Terpinol Guayacol, heroína, y bromoformo** a dosis convenientes y químicamente puros.

Precio 3'50 pesetas. En todas las buenas farmacias de España y América.
AGENTE Y DEPOSITARIO: J. Viladot y Comp.ª—Rambla Cataluña 36.—Barcelona.

La mejor máquina de escribir

"UNDERWOOD"

Primeros premios en las últimas exposiciones.

Trabajo a la vista por completo con tabulador para estados.

Ciclostyle: da 2.000 copias.

Indispensable a los estudiantes para los apuntes y al comercio para notas de precios y trabajos de propaganda.

Representante general en Galicia: M. Fernández. Progreso, 7. Orense.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

CURA COMO POR ENCANTO

Reumatismo, neuralgia, gota, contusiones, sabañones, etc.

37 años de éxito en Inglaterra y Estados Unidos

La Neuralgine cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

La Neuralgine es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

La Neuralgine cura las jaquecas que atormentan a las señoras y no las permiten atender a sus deberes.

Ninguna preparación en la tierra iguala a la NEURALGINE como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz**. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

Depositarios: Sres. Bermejo y Pérez y D. Benito Vázquez.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

CURA COMO POR ENCANTO

Reumatismo, neuralgia, gota, contusiones, sabañones, etc.

37 años de éxito en Inglaterra y Estados Unidos

La Neuralgine cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

La Neuralgine es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

La Neuralgine cura las jaquecas que atormentan a las señoras y no las permiten atender a sus deberes.

Ninguna preparación en la tierra iguala a la NEURALGINE como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz**. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

Depositarios: Sres. Bermejo y Pérez y D. Benito Vázquez.

Peluquería de León

Gran Salón de peluquería higiénica de León Vilardelle, frente al Cantón del Toral, piso principal.

Desinfección absoluta por tres métodos distintos. Especial servicio. Economía en abonos. Entrada por la

RUA NUEVA, 57

Da a la boca un frescor de larga duración, teniendo un sabor agradable; desinfecta la cavidad bucal; evita, en los puntos inaccesibles al cepillo, la fermentación de los alimentos, que es origen de la alteración de los dientes y de la fetidez del aliento, obra muy especialmente contra las úlceras de las encías, destruyendo los microbios y refuerza los dientes moviedizos. — Pídase en las principales farmacias, perfumerías, droguerías, bazares, etc.

Al por mayor: J. URIACH Y C.ª, Moncada, 20. — BARCELONA

MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS
Viajes rápidos en quince días

El día 10 de Mayo saldrá de Villagarcía, directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnifico vapor

DANUBE

de 7.500 toneladas

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Llevan cocineros y camareros españoles. A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas.

Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes. Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa. Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de succulenta mesa, lujosos y espaciosos camarotes.

Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica.

Para más informes y obtener billetes dirigirse a sus Agentes en Villagarcía SERS. GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ.

AGENCIA ESCALERA-VIGO

TRANSPORTES
CONSIGNACIONES
ADUANAS

Servicio de transportes. Esta Agencia se encarga de la recepción, despacho en Aduana, y reexportación de mercancías, mobiliarios, equipajes, muestrarios y encargos para todos los puntos de España y del extranjero.

Agentes corresponsales. En combinación con los corresponsales que en la mayoría de los puertos tiene la Agencia, ésta se cuida igualmente de hacer el servicio de transportes de domicilio a domicilio, bajo tarifas relativamente económicas.

De acuerdo con los corresponsales de Burdeos, Liverpool, Amberes y Hamburgo pueden hacerse se expediciones para todos los países que no estén servidos por líneas de vapor directas desde Vigo.

José Pedrós y Compañía

BAYONA FRANCIA

EMPRESA DE NAVEGACIÓN

Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Villagarcía, Coruña, Ferrol Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes y Bayona y Viceversa por los vapores:

CANTABRIA HERNÁN Y
ARAPILES NORTE GALICIA
BAYONES

Admitiendo pasajeros y carga.
Consignatario en Villagarcía D. RICARDO CAAMAÑO.

NORDDEUTSCHER LLOYD

Compañía de Vapores correos del Lloyd Norte-alemán

LINEA RAPIDA

De Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires, saldrá directamente el día 8 de Mayo el magnifico vapor alemán

PFALZ BORKUN

El 16 de Mayo saldrá de Villagarcía directamente para Montevideo y Buenos Aires el vapor

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirjirse al consignatario en Villagarcía Sr. D. Luis García Roredro Isla y en Santiago a los agentes D. Ramón Fernández Varela, Rua del Villar, 85.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para los de LA PLATA sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas a cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas cámaras, como también para los de 3.ª, teniendo dos comidas semanales a la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallego.

Tarjetas al minuto precios económicos.

Est. 1752.

Quando Vd. necesite tomar una Pildora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH

Puramente Vegetales. Siempre eficaces.

Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago é intestinos. Estimulan el hígado y renuevan la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, ó cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condición impura de la sangre. 20 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

Únicos agentes en España J. URIACH Y C.ª. BARCELONA.